



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Puno, 23 de Setiembre del 2024

Visto: El MEMORANDUM N° 372 - 2024-J-U-RR-HH./ACAP-RED SALUD PUNO, para que se haga efectivo el pago por **Puesto de Responsabilidad Jefatural**, al personal Profesional de las Ciencias de la Salud de la Red de Salud Puno, correspondientes al mes de **SETIEMBRE** del 2024.

CONSIDERANDO,

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 06 - 2018- EF, Decreto Supremo N° 014-2014-SA, Decreto Supremo N° 260-2014-EF; donde se aprueban las condiciones y los procedimientos para el pago por Valorización Ajustada para la Bonificación por **Puesto de Responsabilidad Jefatural en Establecimiento de Salud I-3, Micro Red o Redes**;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 260-2014-EF., se aprobaron los montos para el pago por Puesto de Responsabilidad Jefatural del Departamento o Servicio en el marco de la Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, en ese marco se ha expedido el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Estado, el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de Salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la Salud al servicio del Estado;

Que, el numeral 1 de la cuarta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las escalas remunerativas y beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificaciones que fueran necesarios durante el año Fiscal para los pliegos Presupuestarios comprendidos dentro de los alcances de la citada Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las direcciones Regionales de Salud, como única autoridad en salud en cada región y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, y de las Direcciones de REDESS de salud y la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Funcional de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras, y;

Estando a lo programado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Puno, 23 de Setiembre del 2024

SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR**; al Área de Remuneraciones y Pensiones de la Red de Salud Puno, para que haga efectivo el pago por **Puesto de Responsabilidad Jefatural, al personal Profesional** de las Ciencias de la Salud de la Red de Salud Puno, correspondientes al mes de **SETIEMBRE del 2024**; de conformidad al siguiente detalle:

BONO JEFATURAL AL MES DE SETIEMBRE 2024

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MONTO	REINT.	OBSERVACIONES
1	01323998	HUALLATA MAMANI MOISES	MEDICO	RED PUNO	520.00		
2	42551086	NUÑEZ ESTRADA NADIA NATALY	MEDICO	M. R. ACORA	800.00		MEMORANDUM N° 537-2024
3	01326251	LIPA PAREDES LIF NESTOR	MEDICO	M. R. MAÑAZO	426.67		
4	29306479	ORTEGA FLORES JUAN ANDRES	MEDICO	M. R. METROPOLITANO	426.67		TERMINO DE FUNCIONES SEGÚN MEMORANDUM N° 643-2024-D
5	01205960	TAPIA CHAVEZ ARTURO EYNK	MEDICO	M. R. LARAQUERI	800.00		
6	01288585	DUEÑAS MELO GIOVANNI ABILIO	MEDICO	M. R. JAE	800.00		
7	41897555	CHIPANA GONZALES CYNTHIA LIS	MEDICO	M. R. CAPACHICA	426.67		
8	41433041	BLANCO SHOCOSH DARWIN HIDALGO	MEDICO	C. S. 04 DE NOVIEMBRE	260.00		
9	40401610	FLORES JIMENEZ GLADYS	ENFERMERA	C.S.ACORA	600.00		
10	02414334	MENDOZA RADO IBED GABY	CIRUJANO DENTISTA	C.S. COAFA	600.00		
11	02413179	PALZA VALDIVIA ZORAIDA MATILDE	MEDICO	C.S. CHEJOÑA	600.00		
12	42835030	ZAIRA CANAZA YESENIA RUBI	ENFERMERA	C.S. ATUNCOLLA	600.00		
13	02366121	ZEVALLOS VALDEZ ELIOT VITALIANO	MEDICO	C.S. VALLECITO	600.00		
14	40717129	NEIRA RAMOS JANET JACKELINE	ENFERMERA	C.S. CAPACHICA	600.00		
15	01317635	SAMANEZ NIÑO DE GUZMAN ROSARIO MAGALY	OBSTETRA	C.S. CHUCUITO	600.00		
16	29418862	QUENTA CANDIA MARIO	CIRUJANO DENTISTA	C.S. LARAQUERI	600.00		
TOTAL					9,260.00		

2º El egreso que demande la ejecución de la presente Resolución debe afectarse a la Asignación Específica 21.19.3 99 y de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal determinada para cada Establecimiento.

3º **Disponer**, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

4º **Notificar**, la Presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



CPC. Marisol Hancoz Zúñiga
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO